



BUIN, 04 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 52 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras c) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2745, de fecha 14 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Casa del Adulto Mayor 2023**.

2.- El Memorándum N° 1186, de fecha 27 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Casa del Adulto Mayor 2023**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 29 de diciembre de 2022, a través del Memorándum N° 1045, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Casa del Adulto Mayor 2023**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Casa del Adulto Mayor 2023**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal fortalecer la autonomía e independencia de las personas mayores para contribuir y promover sus derechos, generando instancias de integración y participación social, valorando a las personas mayores como sujetos activos.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250402: Adulto Mayor	\$55.817.000.-
215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	250402: Adulto Mayor	\$12.000.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	250402: Adulto Mayor	\$30.000.000.-
215.22.09.004	Arriendo de Mobiliario y Otros	250402: Adulto Mayor	\$4.200.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros	250402: Adulto Mayor	\$2.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. P.V. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Casa del Adulto Mayor.doc

2. FUNDAMENTACIÓN:

El proceso de envejecimiento es un continuo que se desarrolla durante todo el ciclo vital y que está determinado por factores psicosociales, fisiológicos y demográficos. De esta manera hay múltiples factores que determinarán cómo se envejece. En este sentido el envejecimiento individual, se halla inscrito en el ciclo vital de las personas y, por tanto, está determinado por los contextos en que el individuo se ha desarrollado, sus estrategias de respuesta y adaptabilidad y los resultados de dichas estrategias.

Paulatinamente, se ha ido instalando en la sociedad chilena la realidad de la vejez y el envejecimiento, por lo que se hace necesario tener presente las aproximaciones a dicha temática.

Entender lo gerontológico dice relación con la Protección y Promoción de la vejez, entendida esta, como una etapa más del ciclo vital y observando el envejecimiento como el proceso de permanecer activo desde una mirada biopsicosocial que permite proteger la salud funcional de las personas mientras van envejeciendo, frenando el avance de los niveles de dependencia, fomentando el autocuidado, la identidad, la autonomía y la participación de las personas mayores, intentando terminar con la exclusión y el maltrato, fomentando de esta manera la integración social, económica y cultural desde una perspectiva de sujetos de derechos.

Chile es uno de los países latinoamericanos que ha experimentado un acelerado incremento de su población adulta mayor, esperándose que hacia el 2040, alrededor de un 20% de la población supere los 60 años y un 6% alcance los 80 años. Es el único país latinoamericano que proyecta para el 2050 más de 30% de su población con 60 años o más.

En la comuna de Buin su población total según censo 2017 es de 96.614 habitantes de los cuales 47.575 son hombres y 49.039 mujeres. El 14.2% corresponde a territorio rural y el 85.8% territorio urbano. El 8.7% corresponde a la población de personas mayores de 65 años o más distribuidos en la comuna con un total censado de 12.312 habitantes. Datos que en la actualidad han aumentado, estimándose una población total de habitantes en la comuna de 109.641, siendo un aproximado del 12,6% adultos mayores.

Ante este escenario de incremento de la población de personas mayores, La Casa del Adulto Mayor se especializa en la atención de las personas mayores de 60 años y más de la comuna, entregando un servicio de calidad centrado en las necesidades e intereses de la población objetivo, brindando espacios de protección, participación e integración social, la cual está comprometida y es responsable de velar por los derechos de las personas mayores, es por esto que se encarga de responder a las necesidades o solicitudes demandadas por la población objetivo.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- ✓ Asistencia social y jurídica
- ✓ El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

4. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la autonomía e independencia de las Personas Mayores para contribuir y promover sus derechos, generando instancias de integración y participación social, valorando a las personas mayores como sujetos activos.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

-Promover el envejecimiento activo, la participación social y la autovalencia de las personas mayores.

-Apoyar el acceso a los servicios de la red de protección social como salud, deporte, cultura, etc.

-Desarrollar y promover la participación y autonomía de las organizaciones de personas mayores.

-Organizar instancias de capacitación en áreas de interés del grupo etario objetivo.

-Facilitar la integración comunitaria de las personas mayores

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Personas mayores de la comuna de Buin correspondiente al 12.6% aproximado de la población total mayores de 60 años.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- 90 usuarios Programa Centro Día Comunitario
- 82 usuarios Programa Vínculos
- 12 asignatarios Programa Condominio de Viviendas Tuteladas
- 50 Clubes de personas mayores
- 40 beneficiarios de talleres permanentes impartidos en La Casa del Adulto Mayor
- Personas Mayores que asisten por demanda espontánea a las dependencias para orientación de beneficios sociales

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Dimensión 7 “Desarrollo Social” LE.24. Envejecimiento activo y apoyo integral de las personas mayores.

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
24.1 Envejecimiento activo y autónomo	405	Programa Talleres “Vejez activa y autónoma” “Tecnologías de Información y comunicación; legislación y trámites de testamento y sucesión; así como en desarrollo personal, autocuidado, memoria, actividad física, entre otros.	SENAMA - FNDR - Municipal	DIDECO	2021	2028
	406	Programa mantenimiento y fortalecimiento Centro Día	SENAMA-FNDR-Municipal	DIDECO	2023	2028
24.2 Participación de las personas mayores en el desarrollo local	407	Programa promoción y fortalecimiento de la asociatividad y apoyo a la autogestión de clubes de adulto mayor	Municipal	DIDECO	2021	2028
	408	Encuentro anual de evaluación participativa de gestión local y proyecciones	Municipal	DIDECO	2021	2028
24.3 Buin una Ciudad Amigable con las personas mayores	409	Elaboración Plan de acción implementación proyecto Ciudad Amigable	Municipal	DIDECO	2021	2023
	410	Implementación de recomendaciones de infraestructura Ciudad Amigable. Etapas 1 y 2	FNDR- SENAMA-MUNICIPAL	DIDECO	2022	2028

9. ACTIVIDADES:

- Operativos Oftalmológicos
- Talleres y Charlas formativas
- Malones
- Bienvenida a las actividades del año
- Celebración día de la Madre
- Campeonato de cueca Comunal y Provincial
- Proyectos Auto gestionados SENAMA
- Celebración mes de las Personas Mayores
- Celebración “PASAMOS AGOSTO”
- Certificación de Talleres
- Actividad de finalización de año
- Reuniones Ucam y Clubes de Adultos Mayores
- Lotas participativas
- Salidas recreativas y culturales

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Promover el envejecimiento activo, la participación social y la autovalencia de las personas mayores.	Participación de personas mayores	(n° de usuarios asistentes a actividades/ n° de usuarios proyectados que asisten a las actividades) *100	Anual	Participación de la totalidad de usuarios convocados a las actividades a realizar	Listado de asistencia Fotografías Videos
Apoyar el acceso a los servicios de la red de protección social como salud, deporte, cultura, etc.	Requerimiento de servicios de la red local	(n° de usuarios que requieren el servicio/ n° de usuarios derivados a la red local) *100	Anual	Entregar la información de los servicios de la red local al 85% total de la población de personas mayores	Listado de asistencia
Desarrollar y promover la participación y autonomía de las organizaciones de personas mayores.	Participación de personas mayores	(n° de usuarios asistentes a actividades/ n° de usuarios proyectados que asisten a las actividades) *100	Anual	Aumento de organizaciones de personas mayores que postulan a los proyectos autogestionados de Senama.	Listado de asistencia Fotografías Videos
Organizar	Participación	(n° de	Anual	Incremento	Listado de

instancias de capacitación en áreas de interés del grupo etario objetivo.	de personas mayores	usuarios asistentes a actividades/ n° de usuarios proyectados que asisten a las actividades) *100	en la asistencia cantidad de talleres destinados al grupo etario objetivo	Fotografías Videos Planificación de talleres
---	---------------------	--	---	--

Facilitar la integración comunitaria de las personas mayores	Participación de personas mayores	(n° de usuarios asistentes a actividades/ n° de usuarios proyectados que asisten a las actividades) *100	Anual	Conformación de Clubes de personas mayores no insertos en la red local	Listado de asistencia Fotografías
--	-----------------------------------	---	-------	--	-----------------------------------



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



ANDREA RUZ SALAS
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Memo N°: Timbre y firma:



Fecha 26/12/2022

Centro de costo 250402